



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 4/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con el concurso de Profesor en la asignatura Política Agropecuaria y Organización Rural (Área Administración y Economía), de la carrera Licenciatura en Administración Rural, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso mencionado en el Visto, fue autorizado por la Resolución N° 385/2013 del Consejo Superior.

Que mediante la resolución mencionada en el Visto, se declara desierto el concurso para Profesor en la asignatura Política Agropecuaria y Organización Rural (Área Administración y Economía), de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Declarar desierto en la Facultad Regional Resistencia, el concurso para cubrir el cargo de Profesor, en la asignatura Política Agropecuaria y Organización Rural



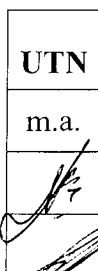
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



(Área Administración y Economía), de la carrera Licenciatura en Administración Rural, por cuanto los aspirantes no alcanzaron el puntaje mínimo establecido para dicho cargo.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 166/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO  
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior